

Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



El Salvador

2009 EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN



**RECOMENDACIÓN 1:****RATIFICAR LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR, 1982.**

El Salvador informa que no está en posibilidad de adherirse a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en virtud de que esta es contraria a la Constitución de la República.

El país indica que de acuerdo a su ordenamiento ejerce soberanía y jurisdicción sobre el mar, el subsuelo y el lecho marino hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde la línea de más baja marea, y la Convención solamente contempla 12 millas del mar territorial. No obstante, el país ha creado una comisión consultiva, la cual se encuentra estudiando el tema.

La CICAD observa las razones expresadas por El Salvador y alienta al país al cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 2:**AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DESTINADOS A POBLACIONES ESPECÍFICAS.**

El Salvador informa que realizó la actualización del currículo nacional y de los programas de estudio desde educación parvularia hasta educación media. Los nuevos programas incluyen la prevención del consumo de drogas. En educación media se creó la asignatura de orientación para la vida.

Por otra parte, El Salvador informa que se amplió la cobertura de la mayoría de los programas dirigidos a población escolar entre 10 y 12 años y población de estudiantes de secundaria entre 13 y 18 años.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 3:**IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003- 2004.**

El Salvador reporta que con apoyo del proyecto AD/CAM/H-90, auspiciado por la Oficina Regional de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (ONUDD), se realizó en el año 2006, un proceso de identificación de entidades involucradas en la atención de personas afectas a drogas. En este sentido, se elaboró un listado de dichos establecimientos, que requieren caracterizarse a fin de construir un directorio oficial validado por los organismos competentes proceso que actualmente se está ejecutando como parte del trabajo coordinado entre la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Por otra parte, el país informa que con la colaboración de la CICAD, la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas está desarrollando el "Proyecto de Certificación de los Recursos Humanos en el Marco del Tratamiento de Personas con Conductas Adictivas a Sustancias".



La CICAD toma nota de la información proporcionada e insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

RECOMENDACIÓN 4:

REALIZAR UN ESTUDIO SOBRE PREVALENCIA DE CONSUMO DE DROGAS EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA.

El Salvador informa que realizó la “Segunda Encuesta de Prevalencia de Consumo de Drogas en Estudiantes de Educación Básica y Media, 2008” y presentó el informe final.

Este estudio se realizó a nivel nacional en centros escolares urbanos en poblaciones de más de 30,000 habitantes utilizando la metodología del Sistema Interamericano de Datos Uniformes Sobre el Consumo de Drogas (SIDUC).

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 5:

ESTABLECER SANCIONES PENALES CONTRA EL DESVÍO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.

El Salvador informa que cuenta con un Proyecto de Ley que establece sanciones penales contra el desvío de productos farmacéuticos.

La CICAD insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

RECOMENDACIÓN 6:

IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS.

El Salvador informa que está iniciando el proceso de identificación de necesidades nacionales en los niveles normativos y operativos.

Al respecto, la Academia Internacional para la Aplicación de la Ley (ILEA) San Salvador, en coordinación con la OEA/CICAD, impartió el curso: “Tecnologías y Técnicas de Investigación por Internet”, que fue dictado por instructores del Microsoft Services Law Enforcement Support Team, del 6 al 8 de noviembre del 2007. Este curso contó con la participación de delegados de la Unidad de Investigación Tributaria y la Unidad de Gestión de Riesgos Aduaneros del Ministerio de Hacienda; Fiscalía General de la República, Policía Nacional Civil, Ministerio de Seguridad Pública y Justicia, Comisión Nacional Antidrogas y delegados de países como Guatemala, Honduras y Nicaragua.

La CICAD reconoce las acciones realizadas en el cumplimiento de esta recomendación y alienta al país a continuar con su implementación.



RECOMENDACIÓN 7:

AMPLIAR LA OFERTA DE CURSOS DE ENTRENAMIENTO EN MATERIA DE CONTROL DEL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN.

El Salvador reporta que como parte de las actividades que coordina la Comisión Nacional Antidrogas (CNA) con el Grupo de Control de Sustancias conformado por representantes del Consejo Superior de Salud Pública (CSSP), la División Antinarcoóticos de la Policía Nacional Civil (DAN/PNC) y la Dirección General de Aduanas (DGA) del Ministerio de Hacienda, se imparten una serie de capacitaciones anualmente. Destacan la "Aplicación del Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos, Precusores Sustancias y Productos Químicos y Agregados", dos cursos básicos antinarcoóticos que fueron impartidos por la Academia Nacional de Seguridad Pública, y un curso de inspecciones que fue impartido por los Estados Unidos de América en la Escuela Canina de la PNC.

El país informa que durante el 2007, como parte del proyecto XCAI86 "Grupo Mesoamericano para el Control de Estupefacientes, Psicotrópicos y Precusores Químicos" de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (ONUDD), se realizó el "Taller Nacional de Precusores Químicos", y que participó en el "Taller Regional de Precusores Químicos" que se desarrolló en la ciudad de Panamá.

En julio de 2008, la oficina de Administración para el Control de Drogas (DEA) impartió el "Seminario Internacional de Precusores Químicos", en el cual participaron representantes de la CNA, CSSP y DAN/PNC.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 8:

IMPLEMENTAR CURSOS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, ESPECIALMENTE EN LO VINCULADO A LAS TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN DE CRIMEN ORGANIZADO Y DELITOS CONEXOS.

El Salvador reporta que se están desarrollando seminarios y capacitaciones en materia del control del tráfico ilícito de drogas.

El país informa que realizó durante el 2007 y el 2008 diversos cursos de capacitación antinarcoóticos, y que participó en diversas capacitaciones vinculadas a la materia organizadas en distintos países de la región. Asimismo, informa que en el 2008 se capacitaron 18 oficiales en el marco del programa de aplicación de la ley.

La CICAD toma nota de los avances alcanzados por el país y lo alienta a cumplir con dicha recomendación.

CONCLUSIONES

Durante la Cuarta Ronda de Evaluación, se le asignó a El Salvador un total de ocho recomendaciones, de las cuales tres fueron cumplidas, en cuatro se han constatado avances, y una se encuentra pendiente de ejecución.



En lo referente a ratificación de instrumentos internacionales, la CICAD observa las razones expresadas por El Salvador al informar que no está en posibilidad de adherirse a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en virtud de que ésta es contraria a la Constitución de la República.

La CICAD reconoce los avances de El Salvador en el área de reducción de la demanda. El país ha cumplido con la realización de la "Segunda Encuesta de Prevalencia de Consumo de Drogas en Estudiantes de Educación Básica y Media, 2008", ha ampliado la cobertura de programas de prevención y ha incluido en la currícula de educación parvularia y media la prevención del consumo de drogas.

Si bien, el país se encuentra desarrollando el Proyecto de Certificación de los Recursos Humanos en el Marco del Tratamiento de Personas con Conductas Adictivas a Sustancias, aun no ha implementado el registro y acreditación de centros de tratamiento, siendo esta una recomendación reiterada de la Tercera Ronda de Evaluación.

En lo referente al área de medidas de control, la CICAD reconoce que El Salvador ha cumplido la recomendación de ampliar la oferta de cursos de entrenamiento del control del desvío de sustancias químicas.

Asimismo, se han realizado avances en la capacitación especializada en materia del control del tráfico ilícito de drogas y en lo vinculado a técnicas especiales de investigación, como también, en lo referente a la prevención del tráfico ilícito de productos farmacéuticos y otras drogas por Internet.

No se han registrado avances sustanciales en establecer sanciones penales contra el desvío de productos farmacéuticos, siendo esta una recomendación reiterada de la Tercera Ronda de Evaluación.

La CICAD reconoce la participación de El Salvador en el proceso del MEM, y valora los esfuerzos del país para el cumplimiento de las recomendaciones y lo alienta a continuar trabajando en la implementación de las recomendaciones aun pendientes.